



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.246.1

MAT: Aprueba Contrato de "Seguros de edificios, su contenido y seguros de riesgo contra incendio, ingeniería computacional y sismo para las distintas unidades educativas y el Departamento de Educación".

Laja, 11 de abril de 2016.-

VISTOS:

1. Contrato de "Seguros de edificios, su contenido y seguros de riesgo contra incendio, ingeniería computacional y sismo para las distintas unidades educativas y el Departamento de Educación", de fecha 30 de marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., Rut N°96.683.120-0;
2. Informe de fecha 06 de abril de 2016, emitido por funcionaria Administrativa de Adquisiciones del DAEM, en el cual se informa sobre fechas de firma contrato y toma de garantía por Fiel Cumplimiento Contrato;
3. Decreto Alcaldicio N°1.864 de fecha 28 de marzo de 2015, que adjudica licitación "Seguros de edificios, su contenido y seguros de riesgo contra incendio, ingeniería computacional y sismo para las distintas unidades educativas y el Departamento de Educación" al proveedor COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.
4. Decreto Alcaldicio N°1.278 de fecha 09 de marzo de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Publica ID 3736-19-LE16, "Seguros de edificios, su contenido y seguros de riesgo contra incendio, ingeniería computacional y sismo para las distintas unidades educativas y el Departamento de Educación".
5. Licitación Publica ID 3736-19-LE16 de fecha 07/03/2016;
6. D.A. N°1072 de fecha 03 de marzo de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Seguros de edificios, su contenido y seguros de riesgo contra incendio, ingeniería computacional y sismo para las distintas unidades educativas y el Departamento de Educación";
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 149 de fecha 03 de marzo de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
8. Solicitud de pedido N°112 de fecha 26 de enero de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
9. Acuerdo N° 20, Sesión Ordinaria de Concejo N° 3 de fecha 26 de enero de 2016, que autoriza a contratar hasta el 31 de diciembre de 2016;
10. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato suscrito entre la Municipalidad de Laja y Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., Rut N°96.683.120-0, de fecha 30 de marzo de 2016, por "Seguros de edificios, su contenido y seguros de riesgo contra incendio, ingeniería computacional y sismo para las distintas unidades educativas y el Departamento de Educación".

2.- ACÉPTASE Boleta de Garantía N°002272-7 de fecha 04/04/2016, emitida por Banco de Chile por \$1.865.719.- (un millón ochocientos sesenta y cinco mil setecientos diecinueve pesos) tomado por Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., Rut N°96.683.120-0, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- AUTORIZÁSE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Boleta de Garantía, N°002143-8, de fecha 08/03/2016, por un Monto de \$570.000.- emitido por Banco de Chile tomado por COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A., Rut N°96.683.120-0, a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-19-LE16.

4.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152210002 "Primas y Gastos de Seguros", Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


* SECRETARIO MUNICIPAL *
LAJA
Y DE ALCALDIA
Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LAJA
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM